

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35455** MADRID

Edicto

D. MARIANO RODRÍGUEZ TROTONDA, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario número 92/13, por auto de 28/06/2014 se ha declarado concurso de acreedores a la mercantil ADVIRA HEALTH, S.L., con CIF: B-85255420 y cuyo centro principales de intereses lo tiene en Madrid y por auto de fecha 3/07/2014 por el que cesa al Administrador D. Marcelino García de Polavieja Suárez y se nombra al Administrador concursal D. Ignacio Mori Cortina.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal D. Ignacio Mori Cortina, con domicilio en la Calle Sor Angela de la Cruz, n.º 24, Esc. A- 3.º F de Madrid, CP: 28020 de Madrid, o comuníquese por correo electrónico: imori@cemad.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140044629-1